

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



## DIRECTIVA N° 010-2019-R QUE REGULARIZA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN EL PROCESO CENSAL 2017

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 423-2019-R DEL 10 MAR 19



## **1. FINALIDAD**

La presente Directiva tiene por finalidad regularizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Callao y el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, para la ejecución de los Censos Nacionales realizados el año 2017.

## **2. OBJETIVOS**

Orientar la participación de estudiantes y docentes de la UNAC, en la ejecución de las actividades preparatorias y durante el levantamiento de los Censos Nacionales XII de Población, VI de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, realizadas en el mes de setiembre del 2017.

## **3. ALCANCE**

Estuvieron comprendidos en los alcances de la presente Directiva:

- 3.1. Rectorado.
- 3.2. Vicerrectorado Académico.
- 3.3. Vicerrectorado de Investigación.
- 3.4. Facultades, Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos.
- 3.5. Docentes, Estudiantes y Personal Administrativo.

## **4. BASE LEGAL**

- 4.1. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 4.2. Ley del Voluntariado N° 28238 y su modificatoria contenida en el D-S. N° 004-2017-MIMP.
- 4.3. Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.
- 4.4. Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC.
- 4.5. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el INEI y la UNAC.

## **5. DISPOSICIONES GENERALES**

- 5.1 La Universidad apoya la difusión de los Censos Nacionales a través de su portal web y locales universitarios, pone a disposición del INEI, aulas para fines de capacitación de formación censal, de acuerdo a la disponibilidad de espacio.
- 5.2 El INEI capacita a los docentes y estudiantes de la Universidad sobre actividades censales, a nivel del empadronador y diligenciamiento de la cédula y entregará certificados de capacitación y participación en los censos nacionales.
- 5.3 El INEI otorga incentivos económicos a los estudiantes y docentes que participen en el desarrollo de las actividades censales del 2017.
- 5.4 La Universidad otorga incentivos académicos a los estudiantes que participan en el desarrollo de las actividades censales del 2017 que promueve el INEI, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley del Voluntariado y respectivas modificatorias.

## **6. DISPOSICIÓN FINAL**

Los aspectos no contemplados y/o previstos en la presente Directiva, serán tratados y resueltos por el Vicerrectorado Académico en primera instancia, y el Consejo Universitario en última instancia.

